

Quillota, 12 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 383 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°262/2022 de 27 de diciembre de 2022 de Inspectora Técnica del Servicio a Alcalde, en que solicita regularizar mediante Decreto Alcaldicio la modificación temporal del servicio contratado **“Concesión Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública”** ID N°2831-10-LR20, adjudicado según D.A. N° 3013 de 10.03.2020 a la empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Ltda., RUT: 76.063.321-6, según lo dispuesto en el punto 19 de las Bases Administrativas que indica que “En caso que por motivos de nuevas disposiciones urbanísticas, así como de condiciones extraordinarias, se debiera suspender transitoriamente el servicio en las zonas concesionadas (calles)...la municipalidad podrá de común acuerdo modificar las condiciones contractuales, solo por el periodo de tiempo que duren dichas obras”, señalando luego que “el concesionario podrá solicitar una disminución en el pago de la cuota mensual proporcional a las áreas no explotadas”, considerando las obras ejecutadas por la empresa contratista de ESVAL Augusto Gutiérrez Guajardo para la renovación de colector de aguas servidas en calle Chacabuco entre Freire y Blanco, obras iniciadas el día 21 de Octubre de 2022 y Finalizadas el 30 de Noviembre de 2022 conforme al Permiso de Ocupación de Bienes Nacional Público N° 138 de 21.10.2022 emitido por la Dirección de Obras Municipales.
Esta suspensión temporal corresponde de acuerdo al punto 8 de los Términos Técnicos de Referencia a 15 calzos concesionados en el tramo de calle Chacabuco entre calles Freire y Blanco, lo cual corresponde al 2,5 % de los calzos o cupos totales concesionados.
Solicita autorizar regularizar rebaja de los derechos de concesión desde el 21 de Octubre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2022 a razón de los 15 calzos no explotados durante dicho período, los cuales representan un 2,5% de los calzos totales concesionados;
2. Permiso Ocupación Bien Nacional Público Número 138/2022, emitido por Director de Obras Municipales de 21.10.2022;
3. Decreto Alcaldicio N°3013 de 10 de marzo de 2020 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **“Concesión Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Comuna de Quillota”**, ID N°2831-10-LR20;
4. Decreto Alcaldicio N°3848 de 06 de abril de 2020, en que aprobó contrato **“Concesión Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Comuna de Quillota”**;
5. Decreto Alcaldicio N°1626 de 28 de enero de 2020, que aprobó Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado **“Concesión Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Comuna de Quillota”**;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D ISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Tránsito 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. ITO (María Pilar Quezada Guerrero) 7. Alcaldía 8. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la modificación temporal del servicio contratado **“CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA”**, ID N°2831-10-LR20, adjudicado según D.A. N° 3013 de 10.03.2020 a la empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Ltda., RUT: 76.063.321-6, según lo dispuesto en el punto 19 de las Bases Administrativas que indica que “En caso que por motivos de nuevas disposiciones urbanísticas, así como de condiciones extraordinarias, se debiera suspender transitoriamente el servicio en las zonas concesionadas (calles)...la municipalidad podrá de común acuerdo modificar las condiciones contractuales, solo por el periodo de tiempo que duren dichas obras”, señalando luego que “el concesionario podrá solicitar una disminución en el pago de la cuota mensual proporcional a las áreas no explotadas”, considerando las obras ejecutadas por la empresa contratista de ESVAL Augusto Gutiérrez Guajardo para la renovación de colector de aguas servidas en calle Chacabuco entre Freire y Blanco, obras iniciadas el día 21 de Octubre de 2022 y Finalizadas el 30 de Noviembre de 2022 conforme al Permiso de Ocupación de Bienes Nacional Público N° 138 de 21.10.2022 emitido por la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** regularizar rebaja de los derechos de concesión desde el 21 de Octubre de 2022 hasta el 30 de Noviembre de 2022 a razón de los 15 calzos no explotados durante dicho período, los cuales representan un 2,5% de los calzos totales concesionados

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que esta suspensión temporal corresponde de acuerdo al punto 8 de los Términos Técnicos de Referencia a 15 calzos concesionados en el tramo de calle Chacabuco entre calles Freire y Blanco, lo cual corresponde al 2,5 % de los calzos o cupos totales concesionados.

CUARTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

QUINTO: **ADOPTEN** la Inspectora Técnica del Servicio y el Director del Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Tránsito
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. ITO (María Pilar Quezada Guerrero)
7. Alcaldía
8. Administración Municipal
9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-